

## JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, **7 NOV 2016** 

Auto de sustanciación Nº 1597

Proceso:

76001 33 33 006 2015-00234-00

Medio de Control:

Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral

Demandante:

Martha Cecilia González Restrepo

Demandado:

Nación - Ministerio de Educación Nacional - Fondo

Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y otros

La parte demandada Nación - Ministerio de Educación - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y la Fiduciaria La Previsora S.A. interpusieron recurso de apelación contra la sentencia dictada en el presente asunto.

Habiendo sido notificada la sentencia dentro del proceso el día 21 de octubre de 2016; se concluye que el recurso presentado se allegó de forma oportuna; en virtud de ello y como quiera que la sentencia condenó a la entidad demandada deberá citarse a las partes y demás intervinientes a la audiencia de que trata el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

Por las razones expuestas, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito de Cali,

## RESUELVE

1º. FIJAR FECHA para el día diez (10) de marzo de dos mil diecisiete (2017) a las 2:00 p.m. con el fin de llevar a cabo la audiencia de conciliación que trata el inciso 4 del artículo 192 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAMACHO CALERO

En auto apposi-18.11.16 Estado No.

LASECRETA

De\_\_\_

And writer and received the light and was an include a common that the consequence of the

## and with the second

The State of the S

ាក់ស៊ីលេខកាន់ក្រក់ ការប្រជាពលរបស់ ស្រាស់ សម្រេច ស្រាស់ ស្រាស

A COMPANY OF THE STATE OF THE S

A STATE OF THE STA

en de la companya de

and the second of the second o

.